



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 580

"Por medio del cual se Encarga como Directivo Docente a unos educadores en Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Bolívar y se toman otras determinaciones"

EL DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y Decreto 185 del 18 de mayo de 2020,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 490 de 2016, modificado por el Decreto N° 2105 del 14 de diciembre de 2017, reglamentó los requisitos para la provisión transitoria de vacantes definitivas o temporales de directivos docentes mediante la figura de encargos.

Que a través de la Circular No. 20171000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se estipularon las instrucciones para la Provisión de Empleos de Directivos Docentes, precisando sobre el trámite legal del procedimiento para la provisión transitoria de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de Encargo en vacantes en forma definitiva y/o temporal, en desarrollo de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004.

Que la Circular precitada, reglamenta el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 1075 de 2015, adicionado por el Decreto No. 490 de 2016, donde se establecen las instrucciones que deben cumplir las entidades territoriales certificadas en educación para proveer mediante la figura de encargo, los empleos de Directivo Docente (Rector, Director Rural y Coordinador), que se hallen en vacancia definitiva y/o temporal en las Plantas de Personal, que se financian con recursos del Sistema General de Participaciones, adscritas a la Secretaría de Educación.

Que, dentro del marco legal que conforman las señaladas normas y con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento, El Director de Función Pública del Departamento de Bolívar en ejercicio de sus funciones expidió la Resolución 502 del 02 de octubre de 2020 *"Por medio de la cual se fijan las bases para la postulación por encargo para los cargos de Directivos-Docentes vacantes definitivas pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar"* y la Resolución 543 del 15 de octubre de 2020 *"Por medio de la cual se modifica el artículo tercero referente al cronograma de la Resolución 502 del 02 de octubre de 2020"*.

Que aplicado y verificado el orden de prioridad para la provisión de vacantes definitivas establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, adicionado



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 580 Hoja N°. 2 de 6

Continuación del Decreto "Por medio del cual se Encarga como Directivo Docente a unos educadores en Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Bolívar y se toman otras determinaciones"

por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, se tiene que en este caso es procedente el encargo al no existir lista de elegibles vigente y mientras se surte un nuevo proceso de convocatoria a concurso docente, o llegue un educador con derechos de carrera por aplicación de los criterios 1, 2, 3 y 4 del mismo artículo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 490 de 2016 modificado por el Decreto 2105 de 2017, se surtió la convocatoria para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo unos empleos de directivos docentes en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación de Bolívar, actuación administrativa que fijó sus bases a través de la **Resolución 502 del 02 de octubre de 2020 modificada por la Resolución 543 del 15 de octubre de 2020.**

Que en el desarrollo de esta convocatoria se verificó el cumplimiento de los requisitos de ley y resultaron seleccionados unos educadores para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos vacantes de Rector y Coordinador ofertados en la citada convocatoria.

Que agotada las etapas de la convocatoria, y garantizado el debido proceso, se procedió a publicar la lista de seleccionados el día 28 de octubre de 2020 en la página web de la Secretaría de Educación de Bolívar <http://www.sedbolivar.gov.co/> y comunicado a cada uno de los postulados mediante correo electrónico.

Que al encargar a los funcionarios que resultaron seleccionados en la convocatoria, el Sistema humano de la Secretaría de Educación de Bolívar registra que es necesario tomar otras determinaciones que se derivan de ella con la finalidad de normalizar las situaciones administrativas que den lugar, como el cese de comisión de servicios, asignación de funciones y encargos en los empleos ofertados.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar en Vacancia Definitiva en el cargo de Directivo Docente **RECTOR** a los siguientes educadores en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Bolívar:

20



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 580 Hoja N°. 3 de 6

Continuación del Decreto "Por medio del cual se Encarga como Directivo Docente a unos educadores en Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Bolívar y se toman otras determinaciones"

C.C.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION EDUCATIVA DE ENCARGO	ENCARGO
9144501	PEREZ JIMENEZ OSMAIRO EDUARDO	MOMPOS/I.E.T.A AMBIENTAL DE TIERRA FIRME	RECTOR
9144779	QUICENO SALAS MARTIN	MOMPOS/I.E. DE TRAVESIA	RECTOR
8702216	ORTIZ SAAVEDRA CARLOS ARTURO	SAN JUAN NEPOMUCENO/ I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA	RECTOR
22598882	RODRIGUEZ UTRIA YINA MARGOTH	SAN CRISTOBAL/I.E.T.A FRANCISCO DE PAULA SANTANDER HIGUERETAL	RECTOR
7928606	FLOREZ ARRIETA JUAN CARLOS	SAN MARTIN DE LOBA/ I.E. CERROS DE JULIO	RECTOR
85436322	MANCILLA BERONA JOSE DE LA PAZ	SAN MARTIN DE LOBA/I.E.T.A ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE	RECTOR
73563437	VASQUEZ CERPA BORMAN	MARGARITA/I.E DE MARGARITA	RECTOR
45621297	BARRETO ARDILA EMILCE	SANTA ROSA DEL SUR/INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS	RECTOR
73547504	NARVAEZ TEJEDA GARIBALDY JOSE	EL CARMEN DE BOLIVAR/ INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA	RECTOR

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, es necesario cesar la asignación de funciones como rector que venían desarrollando los siguientes educadores en las vacantes definitivas ofertadas en esta convocatoria, una vez se efectúe la posesión de los encargos de que trata el artículo anterior:

C.C.	NOMBRE	CESE DE ASIGNACION DE FUNCIONES COMO	INSTITUCION EDUCATIVA
9265727	MIGUEL JERONIMO HERNANDEZ PALACIOS	RECTOR	MOMPOS/I.E.T.A AMBIENTAL DE TIERRA FIRME
9144779	QUICENO SALAS MARTIN	RECTOR	MOMPOS/I.E. DE TRAVESIA
7930004	HURTADO LEIVA JOSE LUIS	RECTOR	SAN JUAN NEPOMUCENO/ I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA
19895565	RAFAEL ANTONIO ROMERO MENDOZA	RECTOR	SAN CRISTOBAL/I.E.T.A FRANCISCO DE PAULA SANTANDER HIGUERETAL



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 580 Hoja N°. 5 de 6

Continuación del Decreto "Por medio del cual se Encarga como Directivo Docente a unos educadores en Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Bolívar y se toman otras determinaciones"

73197948	ZAMBRANO JIMENEZ, EDSON ARANTES	SAN PABLO/ I.E. POZO AZUL	COORDINADOR
91422413	POSADA GOMEZ PEDRO PABLO	SAN PABLO/ I.E.T.C DE SAN PABLO	COORDINADOR
15451999	ARIZA MENESES MODESTO	SAN PABLO/ INSTITUCION EDUCATIVA DE CANALETAL	COORDINADOR
23983959	MORENO BARAHONA ANA ROSA	SANTA ROSA DEL SUR/ INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA	COORDINADOR
3983713	CADAVID MENDOZA EDINSON	SIMITI/ INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS	COORDINADOR
8374054	VILLARREAL PIÑA CRISTINO	MONTECRISTO / I.E. DE REGENCIA	COORDINADOR
45582396	PAEZ PACHECO AURORA BEATRIZ	EL CARMEN DE BOLIVAR/ I.E. MANUEL EDMUNDO MENDOZA	COORDINADOR
1047419291	MARTELO AGAMEZ YASSIRIS DEL CARMEN	ZAMBRANO/ I.E.T EN INFORMATICA ANIBAL NOGUERA MENDOZA	COORDINADOR

ARTICULO QUINTO: En consecuencia, es necesario cesar la comisión de servicios como tutor en el Programa Todos a Aprender a ANGELICA MARIA MARTINEZ ANCIZAR identificada con C.C. 56.075.032 una vez se efectúe la posesión en el encargo como coordinador de la educadora de que trata el artículo quinto de este decreto:

C.C.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION EDUCATIVA	SITUACIÓN
56075032	MARTINEZ ANCIZAR ANGELICA MARIA	CICUCO/ I.E.T. ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO	CESAR COMISION DE SERVICIOS COMO TUTOR PTA

ARTICULO SEXTO: Comunicar y Notificar el presente acto administrativo a los educadores señalados. El funcionario que se encarga mediante el presente Decreto deberá tomar posesión, previo el lleno de requisitos de ley.

ARTICULO SEPTIMO: Para los fines legales y pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nómina y



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 580 Hoja N°. 6 de 6

Continuación del Decreto "Por medio del cual se Encarga como Directivo Docente a unos educadores en Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Bolívar y se toman otras determinaciones"

Novedades de Personal, a la Sección de archivo y Hoja de Vida del funcionario respectivo

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco - Bolívar, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2020.

EMMANUEL VERGARA MARTINEZ
DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo
VoBo.

Willy Escruceria Castro
Lina Castro Garcia

Director	Administrativo	Establecimientc
Educativos		
Contratista		